

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 362 DE 2019

Página 1 de 2

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL HARDWARE Y EL SOFTWARE PARA LA INFRAESTRUCTURA IBM CON QUE CUENTA EL INSTITUTO, ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se suprime el ítem 19 del Anexo No.4 REQUISITOS HABILITANTES PUREFLEX de los términos de condiciones. Se adjunta a la presente adenda el anexo 4. Actualizado.
2. Se adiciona el numeral 19.5 “OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA” a los términos de condiciones, y se modifica la cláusula Novena “OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA” del Anexo 7. “MINUTA” de los términos de condiciones el cual se adjunta a presente documento, y los cuales quedarán así:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato de forma oportuna y con calidad
2. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial y dar cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. En general, dar cumplimiento a
4. obligaciones laborales, y desarrollar armónicamente con los lineamientos institucionales, los planes de bienestar, capacitación, inducción, reinducción y demás planes relacionados.
5. Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor del contrato.
6. Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.
7. Proporcionar todos los materiales y herramientas necesarias para el desarrollo del objeto contractual, sin ningún costo adicional para el Instituto.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en tramamientos que pudieran presentarse.
9. Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al Instituto o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros.
11. Aceptar que el Instituto Nacional de Cancerología, ESE realice auditorias de sistema de Gestión de Calidad que haya lugar”.

ADENDA No. 1

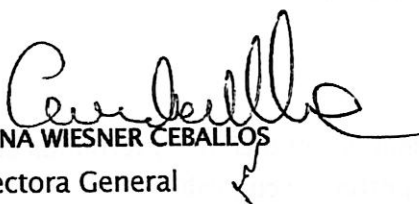
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 362 DE 2019

Página 2 de 2

12. Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con las especificaciones de los REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES de la FICHA TECNICA
2. Se deben incluir el 100% de los equipos.
3. La oferta debe incluir una bolsa de 200 horas de soporte
4. El oferente debe ser aliado estratégico de IBM para lo cual debe adjuntar la certificación correspondiente.
5. El proveedor deberá suministrar un punto único de contacto para la atención y gestión de incidentes.
6. Soporte en modalidad 7 x 24 x 365
7. Prestar soporte y mantenimiento para los productos mencionados en la FICHA TECNICA en la hoja Equipos a Cotizar.
8. Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del objeto a contratar


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo.Bo: Juan José Pérez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.
Vo.Bo: Wilson Ibarquén Lozano - Coordinador Grupo Área Gestión Contractual. (E)
Revisó: Juan Carlos Guarín Ferrer - Profesional Especializado I Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH)
Elaboró: Luis Víafora Carvajal - Auxiliar de oficina Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH)